

**Resolución 14 de la directora general de Producción Agrícola y Ganadera, de concesión, anulación y pago de subvención a los beneficiarios que se relacionan, y de reconocimiento de la propuesta de pago a Agroseguro S.A. del importe resultante de la diferencia, de las ayudas de la Comunitat Valenciana a la suscripción de seguros agrarios incluidos en los planes anuales de seguros agrarios combinados.**

Visto el certificado y la propuesta de la jefa del Servicio de Ordenación Agraria, de concesión, anulación y pago de subvenciones de seguros agrarios con cargo a la Conselleria de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca de las siguientes liquidaciones, cuya relación completa de personas beneficiarias se puede consultar en la sede electrónica de la Generalitat, en la dirección de Internet sede.gva.es/es/proc15162,

PLAN	TIPO	Fecha de la propuesta	Fecha de presentación por AGROSEGURO, S.A.	Núm. Liq.	Núm. Benf.	Relación, desde hasta	Importe concesión (€)	Importe a anular (€)
2025	Agrícolas	31/03/2026	10/02/2025	4	1	ESPERT BOSCH INES		199,31
			14/02/2025	8	1	SOLER JERICO AURELIA		34,99
			17/02/2025	10	2	PERIS GUIJARRO RAMON a JIMENEZ OLIVA MARIA ASUNCION		243,77
			20/02/2025	16	1	INVERSIONES CUATRO CARAS SL		509,71
			21/02/2025	18	2	BIVIA CHOLVI MARIA ROSARIO a BONGERMA VF, S.L.		281,00
			24/02/2025	20	1	ALFONSO CASTERA MAURICIO ANDRES		551,81
			26/03/2025	34	1	RIBERCAMP, COOP. V		98,66
			02/04/2025	44	1	FELIS DUALDE MARIA SOLEDAD		6,15
			03/04/2025	46	3	RIBES ALABAU CARLOS a UVAS DE MESA CREMADES SL		76,43
			04/04/2025	49	1	COOP CAMP VILA NOVA DE CASTELLO CV		131,54
			07/04/2025	52	4	GALLEGO SERENA MARIA NIEVES a VIVEROS GANDIA SC		497,92
			16/04/2025	64	6	ORIHUEL BORDES JOSE a UNIVALL COOP. V .		750,57
			18/04/2025	70	1	FEMENIA HERNANDIZ RAUL		42,81
			28/04/2025	84	4	BERTOMEU BONILLA JOSEFINA a COOP CAMP VILA NOVA DE CASTELLO CV		915,10
			30/04/2025	90	1	COOP CAMP VILA NOVA DE CASTELLO CV		98,66
			12/06/2025	130	1	RIBERCAMP, COOP. V		706,33
					23/03/2026	299	347	BARAMBIO BARAMBIO ALBINO a BIOSCA MICO SAT
			300	29	APARICIO ANDRES DAVID a HERMANOS CAMBRA CB	4.188,97		
2026	Agrícolas	31/03/2026	10/03/2026	32	2	Garcia Perez German a TALENS GRAU SAUL AGUSTIN	257,62	
			12/03/2026	33	2	TORRES IBAÑEZ JAVIER a ROSIQUE BALLESTA MARIA DOLORES	405,94	
			17/03/2026	35	2	SANSANO MORA MATIAS a SANSANO ANTON MATIAS	227,98	
<b>Número total de beneficiarios</b>					<b>413</b>	<b>Total importe por gasto presupuestario, a conceder</b>	<b>100.769,60 €</b>	
							<b>Total importe a Anular</b>	<b>5.144,76 €</b>
							<b>Diferencia</b>	<b>95.624,84 €</b>



Vista la Orden 25/2023 de 31 de agosto, de la Conselleria de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Comunitat Valenciana a la suscripción de seguros agrarios incluidos en los planes anuales de seguros agrarios combinados (DOGV núm. 9677, 06.09.2023), modificada por la Orden 10/2025 de 24 de julio de la Conselleria de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca (DOGV núm. 10160, 28.07.2025). En aplicación del artículo 11.1 del Reglamento 2022/2472 y del artículo 11.2 del Reglamento 2022/2473, la información resumida de la medida de ayuda financiada con fondos de la Generalitat Valenciana ha sido remitida a la Comisión Europea, habiendo asignado los números de registro de ayuda SA.120065 y SA.120064, respectivamente.

Vista la Resolución de 18 de diciembre de 2024, de la directora general de Producción Agrícola y Ganadera (DOGV núm. 10014, 27.12.2024) y la Resolución de 17 de diciembre de 2025, de la directora general de Producción Agrícola y Ganadera (DOGV núm. 10269, 26.12.2025), por las que se establece la convocatoria anticipada para el Plan 2025 y la convocatoria anticipada para el Plan 2026 de las ayudas destinadas a la suscripción de seguros agrarios incluidos en los planes anuales de seguros agrarios combinados.

Visto el Convenio de colaboración de fecha 15 de septiembre de 2021, suscrito entre la Generalitat Valenciana, a través de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica y AGROSEGURO S.A., para el fomento de los seguros agrarios en la Comunitat Valenciana.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8, de la Orden 25/2023 de 31 de agosto, de la Conselleria de Agricultura, Ganadería y Pesca,

### RESUELVO

1º.- Conceder las subvenciones a los beneficiarios incluidos en las relaciones correspondientes a las liquidaciones números 299 y 300 del Plan 2025 y 32, 33 y 35 del Plan 2026 determinadas en el punto primero del certificado, por importe total de **100.769,60 €**.

2º.- Anular la subvención de los beneficiarios incluidos en las relaciones correspondientes a las liquidaciones números 4, 8, 10, 16, 18, 20, 34, 44, 46, 49, 52, 64, 70, 84, 90 y 130 del Plan 2025 determinadas en el punto primero del certificado por un importe que asciende a **5.144,76 €**.

3º.- Reconocer la obligación y proponer el pago a AGROSEGURO S.A., por el importe de **95.624,84 €** con cargo a la aplicación presupuestaria G01120201GE00000.714B00.47009, de la línea S0288 del ejercicio 2026.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Por delegación, art. 8 Orden 25/2023 de 31 de agosto, de la Conselleria de Agricultura, Ganadería y Pesca (DOGV núm. 9677, 06.09.2023).

València, a fecha de la firma electrónica

Firmat per M<sup>a</sup> Angels Ramon-Llin Martinez,  
el 08/04/2026 12:54:36  
Càrrec: Directora General de Producció  
Agrícola i Ramadera